

MI PYME ALLIANZ

Estás protegido por tu **Seguro de Mi Pyme Allianz** hasta el 13/09/2026.

En este documento encontrarás la información más importante sobre tu seguro. Para conocer todos los detalles de cobertura, consulta las condiciones generales del seguro en el siguiente link:
https://all-z.co/QQHllhx

Recuerda que cuentas con todo el respaldo de Allianz para proteger tu empresa.

¡Estaremos siempre a tu disposición!

07 de septiembre de 2025

Camilo Romero
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

Certificado del seguro

MI PYME ALLIANZ



Allianz 150 años

Información importante

Tu información de contacto

Teléfono: 3108646976 - E-mail: julianaduranprieto@gmail.com
Tu teléfono y correo electrónico son los medios de comunicación utilizados en cualquier evento.

Portal E-Cliente

A través de esta herramienta, podrás descargar tus pólizas, recibos, actualizar datos y tener toda la información de tus seguros Allianz a un solo clic. Puedes acceder ingresando a www.allianz.co

Canales de atención

Si se presenta un daño en tu empresa o necesitas información sobre nuestros productos y servicios, contáctanos:

+57 601594 1133 (Bogotá)

01 8000 513500 (Nacional)

Celular: #265

E-mail: ***serviciocliente@allianz.co***

Consumidores financieros en situación de discapacidad (CFSD) auditiva: Línea de atención gratuita nacional, con tecnología TTY: 01 8000 415232.

Datos de contacto de tu asesor de seguros:

JIMENEZ MONTOYA CARLOS MARIO

• Teléfono

• E-mail: carlos.jimenez@allia2.com.co

Tu información

Tomador: JJ INVERSIONES Y RECURSOS SAS
Tipo/No. documento: NIT: 9005362177
Dirección: CL 12 NU 33 55 APTO 403B TORRE
Ciudad/Departamento: Pereira
Teléfono: 3108646976
E-mail: julianaduranprieto@gmail.com

Asegurado: JJ INVERSIONES Y RECURSOS SAS
Tipo/No. documento: NIT: 9005362177
Dirección: CL 12 NU 33 55 APTO 403B TORRE
Ciudad/Departamento: PEREIRA
Teléfono: 3108646976
E-mail: julianaduranprieto@gmail.com

Información de tu seguro:

Póliza No. 023698672 / 0

Vigencia: desde las 00:00 horas del 14/09/2025 hasta las 24:00 horas del 13/09/2026

Dirección Riesgo: CL 40 # 44 - 39 OFICINA 11 B
Ciudad/Departamento: BARRANQUILLA
Actividad económica: Servicios
Tipo de empresa: Servicios profesionales
Actividad: Oficinas y Agencias (Publicidad, Viajes, Turismo, Correo, Ases
¿Qué desea asegurar?: Edificio
Valor total asegurado: 155.000.000
Valor edificio: 155.000.000
Mejoras locativas: 0
Maquinaria, herramientas y equipo: 0
Muebles y enseres: 0
Equipo electrónico fijo: 0
Equipo de cómputo móvil y portátil: 0
Mercancías fijas: 0
Dinero y títulos valores: 0
Tipo de construcción: Concreto reforzado
Paredes exteriores: Ladrillo
Cubierta - Techo: Techo metálico y cubierta asfáltica
Año de construcción: Antes de 1975
No. de pisos del edifcio: 8-14
Piso de ubicación de riesgo: 11

¿Se está en operación 24/7?: N
¿Existe vigilancia especializada 24/7?: S
¿Hay sistemas de alarmas/intrusión en el lugar? N

Beneficiario oneroso

Nombres	Tipo/ No. documento	Participación (%)
JJ INVERSIONES Y RECURSOS SAS	NIT 9005362177	100%

Tu asesor de seguros

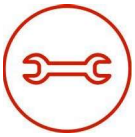
Nombre asesor JIMENEZ MONTOYA CARLOS MARIO
E-MAIL: carlos.jimenez@allia2.com.co
TEL: 3116178600
CODIGO: 1707388

Paquete seleccionado

	Mi Pyme Básico	
Coberturas	**Valor asegurado**	**Deducible**
Incendio	155.000.000	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Eventos de la Naturaleza	155.000.000	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Daños por agua	155.000.000	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Otros Daños	155.000.000	0.5 SMMLV
Gastos Adicionales	Incluida	Según clausulado
Terremoto	155.000.000	3% del valor asegurable mínimo 2 SMMLV
AMIT_ Actos Mal Intencionados de Terceros	155.000.000	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Asistencia	Incluida	Según clausulado
Responsabilidad Civil	800.000.000	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV

* Se entenderá contratada la cobertura cuando el valor asegurado sea mayor a $0.

Asistencias


Plomería


Electricidad


Cerrajería


Vidriería


Asesoría telefónica afiliación a seguridad


Desinfección básica de una zona de la Pyme


Armado de estantería


Reinstalación de avisos

Para conocer todos los servicios y límites de uso de asistencias, visita ***http://www.allianz.co***

Información de pago

No. de recibo	110094988
Periodicidad de pago	ANUAL
Periodo de	14/09/2025 a 13/09/2026
Prima incluido IVA	$803.235,00

Para el pago de tu póliza de manera virtual a través de débito automático,
PSE o por otros medios, consulta ***http://www.allianz.co/clientes/todos-los-clientes/pagos.html***

Cláusulas
y otras informaciones

Cláusula de Endoso y Renovación Automática.

Se endosa a favor de ***JJ INVERSIONES Y RECURSOS SAS NIT: 9005362177*** como primer Beneficiario a título oneroso hasta por el monto de sus respectivos derechos e intereses para el riesgo ubicado en ***CL 40 # 44 - 39 OFICINA 11 B BARRANQUILLA***

La presente póliza, permite que ésta, sea cedida o endosada en caso de una titularización de cartera, es deber del banco que titularice la cartera y/o del asegurado, notificar a ALLIANZ SEGUROS S.A. el cambio de beneficiario por escrito dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la operación de titularización de cartera.

El presente endoso estará vigente mientras subsista el gravamen sobre el bien asegurado y se renovará automáticamente a su vencimiento. En caso de revocación unilateral de la póliza, cualquiera de sus amparos adicionales o modificación de sus condiciones particulares, la Aseguradora se compromete a dar aviso inmediato y por escrito al beneficiario, dicho aviso opera de igual forma en caso de presentarse la terminación automática de la póliza, por mora en el pago de la prima. Queda atendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación 30 días contados a partir de la fecha en que el banco conozca del mismo.

Terminación Automática (ART. 1068 C.CO.)
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, dando aviso por escrito a los beneficiarios con 30 días de antelación.

Información complementaria

El contrato de seguro está integrado por la carátula de la póliza, las condiciones generales y particulares de la póliza, la solicitud de seguro firmada por el asegurado, los formularios de asegurabilidad y los anexos que se emitan para acondicionar, modificar, suspender, renovar o revocar la póliza.

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

La compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (I) el otorgamiento, (II) el pago de la reclamación o (III) el otorgamiento de tal beneficio, expongan a la compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier noma de las Naciones Unidas, la Unión Europea,
el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier ley nacional o regulación aplicable.

Expedido el día: 07 de septiembre de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Camilo Romero
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.